

La Oficina del Secretario de Estado cuenta entre sus deberes educar a los ciudadanos acerca de las elecciones y el voto, y alentar a las personas con derecho al voto para que se registren para votar y emitan su voto de manera informada. A través del servicio que le prestan a nuestra nación, en nuestro país y en el extranjero, ustedes han defendido las libertades que son la base de nuestra gran democracia. En este folleto, encontrarán información acerca de la forma de participar en nuestra democracia ejerciendo su derecho al voto.

¿Cómo puedo solicitar una papeleta para votantes ausentes?

La forma preferida es enviar una Tarjeta de Solicitud Federal (FPCA) al departamento de elecciones de su condado por lo menos treinta y cinco días antes de la elección para que haya tiempo suficiente como para que la papeleta se le envíe por correo. La FPCA también sirve como formulario de registro del votante si envía la copia impresa.

Si usted ya es un votante registrado, también puede solicitar una papeleta poniéndose en contacto con el departamento de elecciones de su condado por teléfono, correo electrónico o fax.

¿Dónde puedo encontrar el formulario FPCA?

El formulario se puede descargar o imprimir desde el siguiente sitio Web: www.fvap.gov/pubs/onlinefpca.pdf.

¿Mi cónyuge o dependiente puede usar el formulario FPCA?

Los cónyuges o dependientes que califican en edad de votar que sigan viviendo en el Estado de Washington deben seguir el trámite de registro de votante y usar un formulario de registro de votante que puede conseguirse en www.vote.wa.gov. Las normas de registro se aplican a todas aquellas personas que siguen viviendo en el estado. Si los cónyuges y dependientes del personal militar que califican y tienen edad de votar siguen conservando la residencia en Washington pero viven fuera del estado, o del país, pueden usar el formulario FPCA.

¿Dónde puedo encontrar información de contacto del departamento de elecciones de mi condado?

Se puede consultar un mapa de todos los condados del Estado de Washington en: www.secstate.wa.gov/elections/auditors.aspx. Al hacer clic en un condado aparece la información de contacto. En esta página también se puede encontrar un vínculo con una lista en orden alfabético de todos los condados de Washington, incluyendo la información de contacto.

¿Cuál es el plazo para enviar una solicitud de papeleta?

El Día de las Elecciones es el último día en el que se puede solicitar una papeleta. Sin embargo, es mejor enviar su solicitud por lo menos treinta y cinco días antes de la elección para asegurarse de que haya suficiente tiempo como para devolver la papeleta. Si hace una solicitud de último momento, brinde información para que la papeleta pueda ser enviada por vía electrónica.

¿Cómo puedo saber si estoy registrado para votar?

Hay tres formas sencillas de verificar si está registrado:

1. Visite MyVote en www.vote.wa.gov/lookup.aspx ;
2. Póngase en contacto con el departamento de elecciones de su condado y pregunte si está registrado; o
3. Póngase en contacto con la Oficina del Secretario de Estado y nosotros consultaremos la Base de Datos del Registro de Votantes.

¿Qué ocurre si no figuro como votante registrado?

Envíe el formulario FPCA. Nosotros lo registraremos mediante el formulario y le enviaremos la papeleta.

¿Cuál es el plazo para el registro de votantes?

Para los militares y ciudadanos que viven en el extranjero, el plazo es el Día de las Elecciones. Sin embargo, es posible que reciba una papeleta electoral por correo incluso si no está registrado debido a que la firma que figura en su declaración jurada certifica que es un votante calificado y constituye un registro.



¿Cómo puedo saber dónde debo enviar el formulario FPCA?

Envíe el formulario FPCA directamente al departamento de elecciones de su condado. Si no está seguro de cuál es el condado en el que vive, puede enviar el formulario FPCA a la Oficina del Secretario de Estado.

¿Qué ocurre si no recibo la papeleta a tiempo?

Si piensa que la papeleta no llegará a tiempo como para que vote, utilice una papeleta federal para voto intercalado en ausencia (consulte a continuación). También puede ponerse en contacto con el departamento de elecciones de su condado y solicitar que se le envíe una papeleta por fax o correo electrónico.

¿Qué es una papeleta federal para voto intercalado en ausencia y quiénes pueden usarla?

Una papeleta federal para voto intercalado en ausencia (FWAB) es una papeleta para voto intercalado en blanco que puede ser usada por los ciudadanos pertenecientes a las Fuerzas Armadas que viven en el extranjero o que están ausentes y piensan que no recibirán sus papeletas para votantes ausentes a tiempo como para votar. Los residentes de Washington que sean ciudadanos residentes en el extranjero pueden usar una FWAB para cualquier elección para la que estén calificados para votar.

LA TIERRA DE LOS LIBRES *HOGAR DE LOS VALIENTES*

¿Dónde puedo conseguir una papeleta federal para voto intercalado (por escrito) en ausencia?

Puede conseguir las papeletas federales para voto intercalado (por escrito) en ausencia en los consulados, embajadas y a través de los funcionarios de Asistencia al Votante. También puede visitar www.fvap.gov/pubs/ofwab.pdf para descargar la papeleta, el sobre y las instrucciones.

¿Puedo conseguir una papeleta por fax o correo electrónico?

¡Sí! Puede ponerse en contacto directamente con el departamento de elecciones de su condado para solicitar que le envíen la papeleta por fax o correo electrónico, o puede indicar su preferencia en el casillero 4c del formulario FPCA. (No deje de anotar su dirección de correo electrónico o número de fax en el formulario.)

¿Puedo devolver la papeleta con el voto por fax o correo electrónico?

Debe devolver la copia impresa de su papeleta con el voto al departamento de elecciones de su condado para que se cuente su voto. La papeleta debe estar firmada y tener la fecha del Día de las Elecciones o fecha anterior y debe recibirse antes de que se certifique la elección, es decir, 15 días después de una elección primaria o elección especial, y 21 días después de la elección general.

Estaré de vacaciones en el extranjero durante la elección, pero en realidad no vivo en el extranjero.

¿Cómo puedo emitir mi voto?

Si no está registrado, debe enviar su solicitud de registro de votante a más tardar 30 días antes de la elección. Visite www.secstate.wa.gov/elections/register.aspx para obtener más información sobre cómo registrarse para votar.

Además de calificar para emitir un voto en ausencia, es posible que califique para un voto en ausencia especial a partir de los 90 días antes de la elección. Para solicitar una papeleta especial para votar en ausencia, debe completar una solicitud en la que indique

que no podrá votar y devolver una papeleta normal para votar en ausencia a través del correo postal. Las papeletas también se le pueden enviar por fax o correo electrónico. Si desea obtener más información, póngase en contacto con el departamento de elecciones de su condado. Si no recibe la papeleta para votar en ausencia mientras está fuera del país, puede usar una papeleta federal para voto intercalado en ausencia.

Información de contacto

Si tiene alguna duda o inquietud, póngase en contacto con el departamento local de elecciones o la Oficina del Secretario de Estado:

NÚMERO TELEFÓNICO DE LLAMADAS GRATUITAS

(800) 448-4881

NÚMERO PARA HIPOACÚSICOS

(800) 422-8683

FAX

(360) 664-4619

CORREO ELECTRÓNICO

elections@secstate.wa.gov

SITIO WEB

www.vote.wa.gov

DIRECCIÓN

Office of the Secretary of State
Voter Services Office
PO Box 40237
Olympia, WA 98504-0237

VOTOS DE MILITARES



Washington
Secretary of State
SAM REED